

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.411/2016

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, se aprobó la creación de un fichero "Usuarios de la Casa de la Juventud" cuyas características son las siguientes:

**Fichero: Usuarios de la Casa de la Juventud**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios de la Casa de la Juventud.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la Casa de la Juventud.

(Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Gestión de estadísticas internas]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios de la Casa de la Juventud (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Dirección de correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Nacionalidad).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Alcalde.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Delegación de Juventud.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

Lucena a 30 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.